

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "121 DAY & NIGHT 2025"

PRIMERA. - Compañía Organizadora

La compañía organizadora de esta promoción, denominada "ES TU MOMENTO" 121 DAY & NIGHT 2025 es JT International Iberia S.L.U. (en adelante, "JTI") con n.º C.I.F. B- 81.591.265.

JTI encarga la gestión y desarrollo de la actividad promocional a la agencia Eventalista Canarias, S.L. (en adelante, la "Agencia") con n.º C.I.F. B-56631021.

SEGUNDA. - Período Promocional

La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y durante el periodo comprendido entre el 9 de junio y el 8 de septiembre de 2025, ambos inclusive (en adelante, "Periodo Promocional").

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir las condiciones de la promoción, este hecho será notificado a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases a través de la web ABACO. (<https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>).

TERCERA. - Finalidad

La promoción tendrá como finalidad promocionar y apoyar todos los productos de la familia Winston, Camel, Camel Sticks, Coronas, Benson, American Spirit, Coronas Negro o Krüger (en adelante, "Productos Promocionados") exclusivamente entre personas mayores de edad y fumadoras.

CUARTA. - Ámbito territorial

La promoción será válida en todo el territorio de las Islas Canarias y podrá encontrarse únicamente en aquellos puntos de venta adheridos a la misma.

Intervendrán agentes promocionales y la promoción se comunicará exclusivamente dentro los puntos de venta adheridos, a través de un stand promocional en la mecánica de día (en adelante 121 Day) y a través de los comandos de noche en las actividades de ocio nocturnas (en adelante 121 Night).

QUINTA. - Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a la compra de los Productos Promocionados.

SEXTA. - Legitimación para participar

Podrán participar en la campaña promocional todas aquellas personas que, siendo fumadoras, y mayores de 18 años adquieran, durante el Periodo Promocional, cualquiera de los Productos Promocionados.

No podrán participar en la promoción los empleados de JTI, los titulares y empleados de los puntos de venta ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración y desarrollo de la promoción (incluido el equipo de promotores y embajadores de marca). Tampoco podrán participar en la promoción los familiares, en primer grado de consanguinidad o afinidad, de todos los anteriormente mencionados.

SÉPTIMA. - Mecánica promocional y premios**a. 121 Night**

Por la compra de una o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de un panel rasca mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

- Una cámara desechable. Se dispone de 10 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 10 unidades; o
- Tarjetas monedero de 20€. Se dispone de 10 unidades; o
- Entradas a festivales. Se dispone de 20 unidades; o
- Reservados de zona VIP. Se dispone de 10 unidades.

Asimismo, por la compra de 1 cajetilla el consumidor se llevará un premio asegurado a elegir entre los siguientes:

- Unas gafas luminosas. Se dispone de 300 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 150 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 700 unidades; o
- Un mechero. Se dispone de 1.600 unidades; o
- Un abanico pai pai. Se dispone de 800 unidades;

De igual manera, por la compra de 3 cajetillas el consumidor podrá participar en un juego a través de una Tablet mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ. El regalo constará de:

- Unas gafas luminosas. Se dispone de 300 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 700 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 150 unidades; o
- Un abanico pai pai. Se dispone de 800 unidades; o
- Un mechero. Se dispone de 1.600 unidades; o

- Una foto instantánea. Se dispone de 100 unidades;

b. 121 Day "ES TU MOMENTO"

Por la compra de una, o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de tres paneles de rasca, uno por cada escalado de compra realizado. El agente promocional mostrará el panel rasca correspondiente al escalado de cajetillas compradas por el consumidor, y podrá rasca, una única vez por persona y compra, sobre el mismo, mediante el cual podrá conocer en ese mismo momento si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

Por la compra de 1 cajetilla, se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Una pulsera de canarias. Se dispone de 900 unidades; o
- Un abanico. Se dispone de 940 unidades; o
- Un frisbie. Se dispone de 840 unidades; o
- Una almohada hinchable. Se dispone de 840 unidades; o
- Una cámara desechable. Se dispone de 60 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 30 unidades; o
- Una tarjeta monedero de 10€ DinoSol. Se dispone de 40 unidades.

Por la compra de 3 cajetillas se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Dos pulseras de canarias. Se dispone de 1.800 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 1.250 unidades; o
- Un sombrero. Se dispone de 400 unidades; o
- Una linterna cabeza. Se dispone de 400 unidades; o
- Una cámara desechable. Se dispone de 80 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 30 unidades; o
- Una tarjeta monedero de 10€ DinoSol. Se dispone de 60 unidades.

Para obtener cualquiera de los regalos no será necesario que el consumidor desembolse importe adicional alguno, sino que le será adjudicado en el momento de la compra en el interior del punto de venta por el agente promocional.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar a los premios o regalos ganados.

OCTAVA. - Consideraciones de carácter tributario

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 75.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como, en su caso, el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

NOVENA. - Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe JTI. Las bases quedarán depositadas ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Miguel Ramos Linares.

Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) y en la siguiente dirección de Internet: www.notariado.org.

JTI se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Igualmente, JTI podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento en la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de esta.

JTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre la mecánica y premios de la promoción, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en la web ABACO.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

MODIFICACIÓN BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT MAY – SEP. 2025”

La compañía organizadora de esta promoción JT International Iberia, S.L.U. (en adelante, "JT"), ha modificado las bases legales de la promoción como se detalla a continuación:

Artículo Primero: Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco se establecieron las bases legales de la promoción “ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT MAY-SEP. 2025”. A continuación, se establecen las modificaciones a ella y, en todo lo que no se modifique aquí se entenderá que rige lo establecido en las Bases Legales de la Promoción de la fecha indicada.

Artículo Segundo: Se modifica la cláusula SÉPTIMA y queda sustituida por la redacción que se incluye a continuación:

SÉPTIMA. - Mecánica promocional y premios

a. 121 Night “ES TU MOMENTO”

Por la compra de una o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de una tarjeta rasca mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

- Una cámara desechable. Se dispone de 10 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 10 unidades; o
- Tarjetas monedero de 20€. Se dispone de 10 unidades; o
- Entradas a festivales. Se dispone de 20 unidades; o
- Reservados de zona VIP. Se dispone de 10 unidades.

Asimismo, por la compra de 1 cajetilla podrá participar en un juego a través de una Tablet o Ruleta Aleatoria mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

- Unas gafas luminosas. Se dispone de 300 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 150 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 700 unidades; o
- Un mechero. Se dispone de 1.600 unidades; o
- Un abanico pai pai. Se dispone de 800 unidades;

De igual manera, por la compra de 3 cajetillas el consumidor podrá participar en un juego a través de una Tablet o Ruleta Aleatoria mediante la cual podrá conocer en ese mismo momento a través del agente o comando promocionales si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ. El regalo constará de:

- Unas gafas luminosas. Se dispone de 300 unidades; o
- Una pulsera Canarias. Se dispone de 700 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 150 unidades; o
- Un abanico pai pai. Se dispone de 800 unidades; o
- Un mechero. Se dispone de 1.600 unidades; o
- Una foto instantánea. Se dispone de 100 unidades;

Detalle del regalo: "Reservados de Zona VIP":

En caso de resultar ganador, la azafata informará al participante sobre los detalles del premio y las fechas disponibles, previamente acordadas con el establecimiento. El ganador deberá seleccionar en ese mismo momento la fecha en la que desea disfrutar del premio.

El premio correspondiente se entregará aleatoriamente a los ganadores participantes en los puntos de venta donde hayan participado en la acción.

Simultáneamente, la promotora entregará una carta de aceptación del premio, que el ganador deberá completar con su nombre y apellidos, número de teléfono, fecha de nacimiento, número de DNI, fecha seleccionada para el uso del reservado y aceptación del tratamiento de datos personales para la gestión y disfrute del premio.

Una vez completado este proceso, la azafata hará entrega al ganador de un vale donde constará la fecha acordada para el acceso al Reservado de Zona VIP del establecimiento correspondiente. Además, se enviará al correo electrónico indicado por el ganador una imagen digital del mismo.

El vale incluirá un número de contacto telefónico o correo electrónico del establecimiento, con el cual el ganador deberá ponerse en contacto de forma inmediata para cerrar los detalles del reservado y, en caso posterior, comunicar modificaciones en la persona que hará uso del premio.

Cada vale contará con un código único asociado al reservado, fecha y establecimiento correspondiente, que funcionará como elemento identificador imprescindible para el disfrute del premio en la fecha asignada.

El premio es de uso único por presentación del vale, y será válida únicamente en la fecha acordada por el ganador al momento de recibir el premio e indicada en el vale.

El premio incluye el acceso al mismo establecimiento donde recibió el premio para un número determinado de personas hasta una hora límite establecida, así como un importe específico destinado al consumo dentro del establecimiento. Estos detalles, que varían

según el establecimiento, serán indicados expresamente en el vale entregado al ganador y deberán ser respetados por el ganador.

Cada establecimiento se reserva el derecho de admisión por causas ajenas a la promoción, incluyendo, pero no limitándose a, razones de seguridad, conducta inapropiada o incumplimiento de las normas del local.

JTI declina toda responsabilidad por incidencias de cualquier naturaleza que estén fuera de su control o que sean atribuibles a terceros o prestadores de servicios intermediarios.

Detalle del regalo: "Entradas a Festivales".:

En el caso de resultar ganador, la azafata informará al participante sobre los detalles del premio, y enviará en ese mismo instante un correo electrónico al ganador indicado por este, con el premio.

El premio que será entregado consiste en dos entradas para uno de estos festivales mencionados abajo que se organizarán en el territorio canario con las siguientes fechas:

Gran Canaria:

- *Gran Canaria SUM Festival* con fecha el 3 y 4 de octubre de 2025.

Tenerife

- *Brunch Nuestro de Cada Día Tenerife* con fecha el 24 de agosto de 2025, 1 de noviembre de 2025 y 25 de diciembre de 2025.
- *Mappa Festival Tenerife* con fecha el 6 de septiembre de 2025.
- *Bresh Tenerife by Loop* con fecha el 13 de septiembre de 2025.

El premio solo será válido para la fecha y festival correspondiente indicada en el documento y la azafata. No es canjeable por cualquier otra entrada en otra fecha.

El premio correspondiente se entregará aleatoriamente a los ganadores participantes en los puntos de venta donde hayan participado en la acción.

Una vez entregado el premio, JTI no se hace responsable de las causas ajenas a la organización de la promoción "Es tu momento", que impliquen cambios o modificaciones en el premio. Toda responsabilidad pasará a ser de la organización del festival.

Cada festival y su organización se reserva el derecho de admisión por causas ajenas a la promoción, incluyendo, pero no limitándose a, razones de seguridad, conducta inapropiada o incumplimiento de las normas del local.

JTI declina toda responsabilidad por incidencias de cualquier naturaleza que estén fuera de su control o que sean atribuibles a terceros o prestadores de servicios intermediarios.

b. 121 Day "ES TU MOMENTO"

Por la compra de una, o tres cajetillas de cualquiera de los Productos Promocionados durante el Periodo Promocional el consumidor podrá participar en un juego a través de tres paneles de rasca, uno por cada escalado de compra realizado. El agente promocional mostrará el panel rasca correspondiente al escalado de cajetillas compradas por el consumidor, y podrá rascar, una única vez por persona y compra, sobre el mismo, mediante el cual podrá conocer en ese mismo momento si es o no ganador de alguno de los regalos que serán entregados in situ.

Por la compra de 1 cajetilla, se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Una pulsera de canarias. Se dispone de 900 unidades; o
- Un abanico. Se dispone de 940 unidades; o
- Un frisbie. Se dispone de 840 unidades; o
- Una almohada hinchable. Se dispone de 840 unidades; o
- Una cámara desechable. Se dispone de 60 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 30 unidades; o
- Una tarjeta monedera de 10€. Se dispone de 40 unidades.

Por la compra de 3 cajetillas se opta a los siguientes regalos que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción:

- Dos pulseras de canarias. Se dispone de 1.800 unidades; o
- Unas grajeas. Se dispone de 1.250 unidades; o
- Un sombrero. Se dispone de 400 unidades; o
- Una linterna cabeza. Se dispone de 400 unidades; o
- Una cámara desechable. Se dispone de 80 unidades; o
- Un altavoz bluetooth. Se dispone de 30 unidades; o
- Una tarjeta monedera de 10€. Se dispone de 60 unidades.

Para obtener cualquiera de los regalos no será necesario que el consumidor desembolse importe adicional alguno, sino que le será adjudicado en el momento de la compra en el interior del punto de venta por el agente promocional.

Los ganadores tendrán derecho a renunciar a los premios o regalos ganados.

Artículo Tercero: Se añadirá la cláusula DÉCIMA que se incluye la siguiente redacción:

DÉCIMA. - Datos de carácter personal

1. Identidad y datos de contacto del responsable.

Los datos personales que se faciliten en el marco de la promoción serán incorporados a un fichero identificado en el registro de actividades de tratamiento titularidad de JTI. Para cualquier duda en materia de protección de datos, los participantes podrán contactar con JTI a través de la dirección de correo electrónico datos-personales@jti.com o en virtud de carta dirigida a JTI, en Paseo de la Castellana, 66, 28046, de Madrid, a la atención del Departamento Legal.

Los datos de carácter personal serán tratados por JTI para la ejecución de la relación contractual (bases de la promoción) y con la finalidad de gestionar la participación en la promoción y atender las posibles reclamaciones. No se comunicarán los datos a terceras empresas para que los traten con sus propios fines, salvo obligación legal. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad del

2. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento.

JTI tratará los datos de los participantes para desarrollar la promoción, notificar a los ganadores el hecho de haber sido premiados y, en su caso, atender reclamaciones.

El tratamiento de los datos personales se considera legítimo al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación y aceptación de las presentes bases. 4

3. Conservación de los datos.

En caso de resultar ganador, los datos personales se conservarán hasta finalizar el año de la promoción para atender posibles reclamaciones. Posteriormente, los datos se mantendrán debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.

4. Medidas de seguridad.

JTI tratará los datos personales de los participantes de manera absolutamente confidencial. Asimismo, declara haber implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar su seguridad y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

5. Derechos de los participantes.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación del tratamiento y portabilidad respecto de sus datos personales dirigiéndose a JTI a través del correo electrónico datos-personales-canarias@jti.com o a través de carta dirigida a JTI, en Paseo de la Castellana, 66, 28046, de Madrid, a la atención del Departamento Legal.

En caso de que JTI albergue alguna duda razonable sobre su identidad podrá solicitarle que facilite una copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo equivalente.

En cualquier caso, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web: www.aepd.es o de cualquier otra autoridad de control correspondiente pinchando aquí.

6. Destinatarios de los Datos Personales.

JTI no comunicará sus datos personales a terceros, salvo obligación legal. En este sentido, JTI podrá comunicar, en su caso, sus datos personales a organismos públicos (p.ej. Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.) con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, siendo la base de legitimación de esta comunicación el cumplimiento de dichas obligaciones legales.

Además, podrán acceder también a sus datos personales terceros proveedores de servicios que, como consecuencia de la prestación de dichos servicios, accedan y traten dichos datos personales en nombre y por cuenta de JTI, en calidad de encargados del tratamiento para ayudar a JTI en la gestión de la promoción. JTI se asegura de que todas estas entidades cumplan con la normativa de protección de datos y ha firmado un contrato de encargado del tratamiento con todas ellas, de conformidad con los artículos 28.3 del RGPD y 33 de la LOPDGDD. 5

En particular, serán encargados principales del tratamiento:

Eventalista Canarias S.L. La finalidad principal con la que tratará los datos es la de desarrollar la promoción, ponerse en contacto con los ganadores para la gestión de los premios (contacto con el establecimiento, gestión de la reserva, envío de la reserva al ganador), y atender reclamaciones.

MODIFICACIÓN BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT MAY – SEP. 2025”

La compañía organizadora de esta promoción JT International Iberia, S.L.U. (en adelante, "JTI"), ha modificado las bases legales de la promoción como se detalla a continuación:

Artículo Primero: Con fecha 3 de Junio de 2025 se establecieron las bases legales de la promoción "ES TU MOMENTO: 121 DAY & NIGHT MAY-SEP. 2025". A continuación, se establecen las modificaciones a ella y, en todo lo que no se modifique aquí se entenderá que rige lo establecido en las Bases Legales de la Promoción de la fecha indicada.

Artículo Segundo: Se añade a la cláusula SÉPTIMA la siguiente redacción que se incluye a continuación:

SÉPTIMA.- Mecánica promocional y premios

c) Mecánica Camel Stick

El consumidor que compre, dentro del Periodo Promocional, dos (2) o diez (10) cajetillas de los Productos Promocionados en los puntos de venta adheridos a la promoción y únicamente durante las activaciones del horario de tarde podrá participar en la promoción y optar a los siguientes regalos directos:

Por la compra de dos (2) cajetillas, se opta a los siguientes regalos:

- o Un cable cargador. Se dispone de 1.000 cables cargador que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una tarjeta regalo de 20€. Se dispone de 40 tarjetas regalo de 20€ que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una bolsa market. Se dispone de 1.000 bolsas market que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción.

Por la compra de diez (10) cajetillas, se opta a los siguientes regalos:

- o Un cable cargador. Se dispone de 1.000 cables cargador que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o
- o Una tarjeta regalo de 20€. Se dispone de 40 tarjetas regalo de 20€ que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción; o

-
- Una bolsa market. Se dispone de 1.000 bolsas market que serán distribuidos por los agentes promocionales en los puntos de venta donde se realice la promoción